



BUIN, 07 JUL 2023

**DECRETO TC. N° 290 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 240, de fecha 12 de junio de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Manuel Balmaceda", ejecutado por Importadora y Exportadora Clever Limitada, por un periodo de 70 días (13 de junio al 21 de agosto de 2023).

3.- El Contrato suscrito con fecha 28 de junio de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 94 de fecha 06 de julio de 2023.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese el Contrato**, suscrito con fecha 28 de junio de 2023 entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N° 77.327.630-7, por aumento de plazo del proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Manuel Balmaceda", un periodo de 70 días (13 de junio al 21 de agosto de 2023); registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 94 de fecha 06 de julio de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVDA. MANUEL BALMACEA\_IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA. 2º AUMENTO DE PLAZO.doc